

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 61

Fecha: 05 Agosto 2020 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2020 00104	Ejecutivo	MARIA JOSE CASTRO MAHECHA	GABRIEL HUMBERTO CASTRO DUARTE	Auto inadmite demanda	04/08/2020		1
41001 31 10005 2020 00143	Procesos Especiales	DIEGO ANDRES MONJE GASCA	SANITAS EPS Y OTRAS	Auto admite tutela	04/08/2020		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 Agosto 2020 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ CASTRO MAHECHA
DEMANDADO: GABRIEL HUMERTO CASTRO DUARTE
ACTUACIÓN: SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN: 410013110005-2020-00104-00

Neiva, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior demanda encuentra el Despacho que no es viable su admisión por cuanto se pretende con la misma ejecutar sumas dejadas de cancelar por el demandado desde junio de 2016, sin que se relacione en forma clara cuál es el valor adeudado cada mes, si se advierte que se trata de una obligación de tracto sucesivo en donde cada mesada causa sus propios intereses.

De igual manera se advierte que en la demanda deben relacionarse los correos electrónicos de las partes y de las entidades a las cuales deben dirigirse los oficios objeto de medida cautelar, en caso de que procedan las mismas.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO:INADMITIR la anterior demanda ejecutiva de Alimentos por lo expuesto en la parte motiva, al tenor del artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO:CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane so pena de ser rechazada.

TERCERO:RECONOCER personería a EDWIN JOAN ARANGO IBAGÓN T.P. 214.474 CSJ para actuar como apoderado judicial de la demandante en los términos del poder conferido por la misma.

NOTIFÍQUESE,

LUCENA PUENTES RUIZ
JUEZ



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL NEIVA- HUILA

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA en representación de su menor hijo.
ACCIONADO: SÁNITAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y MINISTERIO DE SALUD
ACTUACIÓN: SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN: 410013110005-2020-00143-00
D. FUNDAMENTAL: SALUD

Neiva, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como la anterior acción de tutela promovida por el señor DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA en representación de su menor hijo contra SÁNITAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y MINISTERIO DE SALUD fue subsanada en debida forma, ajustándose a lo indicado en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991, Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se dispondrá su admisión.

Conforme a lo expuesto el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA en representación de su menor hijo contra SÁNITAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y MINISTERIO DE SALUD.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma inmediata al accionante y a las entidades accionadas el inicio de la presente tutela, a través de sus correos electrónicos, a las cuales se concede el término de **DOS (02) días** para que se pronuncien sobre los hechos en que se fundamenta la misma.

TERCERO: Con el fin de establecer los hechos en los cuales se sustenta la tutela, se decretan como prueba los documentos anexos a la misma en catorce (14) folios.

NOTIFÍQUESE,

LUCENA PUENTES RUIZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA**

URGENTE TUTELA

04 de agosto de 2020

OFICIO No. 2020-00143-994

Señor

DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA

Correo electrónico: diegoamonje@hotmail.com

Referencia:

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013110005-2020-00143 -00

Accionante: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA C.C. 7.699.289

Accionado: SÁNTAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES Y MINISTERIO DE SALUD

Por medio del presente oficio notifico la admisión de la tutela citada en la referencia con auto de la fecha.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

Secretario



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA**

URGENTE TUTELA

04 de agosto de 2020

OFICIO No. 2020-00143-995

Señores

SÁNITAS EPS

Correo electrónico: notificaciones@colsanitas.com
wmora@keralty.com , sponsorio@epssanitas.com

Referencia:

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013110005-2020-00143 -00

Accionante: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA C.C. 7.699.289

Accionado: SÁNITAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES Y MINISTERIO DE SALUD

Por medio del presente oficio notifico la admisión de la tutela citada en la referencia con auto de la fecha, para lo cual adjunto copia del mismo, de la acción constitucional y sus anexos.

Igualmente se solicita que en el término de **DOS (02) DÍAS** se pronuncie respecto de los hechos fundamento de la tutela.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
Secretario



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA

URGENTE TUTELA

04 de agosto de 2020

OFICIO No. 2020-00143-996

Señores

MEDIMÁS EPS

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@medimas.com.co

Correo electrónico:

Referencia:

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013110005-2020-00143 -00

Accionante: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA C.C. 7.699.289

Accionado: SÁNTAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES Y MINISTERIO DE SALUD

Por medio del presente oficio notifico la admisión de la tutela citada en la referencia con auto de la fecha, para lo cual adjunto copia del mismo, de la acción constitucional y sus anexos.

Igualmente se solicita que en el término de **DOS (02) DÍAS** se pronuncie respecto de los hechos fundamento de la tutela.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

Secretario



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA**

URGENTE TUTELA

04 de agosto de 2020

OFICIO No. 2020-00143-997

Señores

**ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD – ADRES**

Correo electrónico: correspondencia1@adres.gov.co y correspondencia2@adres.gov.co

Referencia:

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013110005-2020-00143 -00

Accionante: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA C.C. 7.699.289

Accionado: SÁNTAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES Y MINISTERIO DE SALUD

Por medio del presente oficio notifico la admisión de la tutela citada en la referencia con auto de la fecha, para lo cual adjunto copia del mismo, de la acción constitucional y sus anexos.

Igualmente se solicita que en el término de **DOS (02) DÍAS** se pronuncie respecto de los hechos fundamento de la tutela.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
Secretario



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA- HUILA

URGENTE TUTELA

04 de agosto de 2020

OFICIO No. 2020-00143-998

Señores

MINISTERIO DE SALUD

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Referencia:

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 410013110005-2020-00143 -00

Accionante: DIEGO ANDRÉS MONJE GASCA C.C. 7.699.289

Accionado: SÁNTAS EPS, MEDIMÁS EPS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –
ADRES Y MINISTERIO DE SALUD

Por medio del presente oficio notifico la admisión de la tutela citada en la referencia con auto de la fecha, para lo cual adjunto copia del mismo, de la acción constitucional y sus anexos.

Igualmente se solicita que en el término de **DOS (02) DÍAS** se pronuncie respecto de los hechos fundamento de la tutela.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

Secretario